

Session ordinaria del dia 30. de Marzo 1830.

S. S.

- Vice Conser.
- Contador.
- Por Gimenez.
- Por Arroya
- Albacete
- Bermejo.
- Navarra.
- Salazar.
- Clavijo.
- Barth. D. Ochoa
- Ayuso.
- Garcia Clemente
- Vice. Tentorio.

Comunicacion del Sr. Gobernador sobre establecimiento de una Caja de Socorro para labradores

Presidencia del Sr. Director:

Leida el acta de la session anterior y hallada conforme, fue aprobada.

La Sociedad quedo enterada de que el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo de la Diocesis y la Excmo. Real Audiencia de Aragona, daban las gracias por la Real Cedula que se les habia remitido.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia en la que manifestaba que habiendole concedido por la Junta de Senadores y Diputados, una cantidad de alguna consideracion para el establecimiento de los Pozos, habia manifestado a dicha Junta la conveniencia de crear en esta localidad una Caja de Socorro para los labradores, que estubiese administrada por personas respetables, y para el caso de que su indicacion fuese atendida, suplicaba que esta Sociedad estudiase y propusiese las bases bajo las que debia establecerse, y que formulara si le era posible el reglamento; acordó pasar dicha comunicacion a la Seccion de Agricultura, para que estudiase el asunto, y envia su correspondiente informe. Tambien se acordó a propuesta del Sr. Garcia Clemente, y despues de una ligera discusion, que por el Sr. Director se preguntase al Sr. Gobernador, si la creacion de la Caja que proyectaba era en sustitucion de los Pozos, o ademas de dicha institucion, y que la contestacion que se sirviese dar, pasase a la misma Seccion de Agricultura encargada de estudiar el asunto.

La Corporacion quedo enterada de dos cartas del Sr. D. Mariano Vergara en las que

Exposicion al Gobierno y manumiento de los G. Civil.